



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGO

## PROVINCIA DE SATIPO - REGIÓN JUNÍN



"Año de la Inversión para el Desarrollo Rural y la Seguridad Alimentaria"

### RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 1070 - 2013-A/MDP

Pangoa, 27 de Diciembre del 2013

**VISTO:** El informe N° 1622-2013/SGDUR/MDP, remitido por el Sub Gerente de Desarrollo Urbano Rural, que da la conformidad de la Liquidación Técnica y Financiera de la Obra: **"MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE E INSTALACION DE LETRINAS EN LA CC.NN. MAZARONQUIARI, DISTRITO DE PANGO - SATIPO - JUNIN"**; la misma que cuenta con el Informe N° 1620-2013/SGDUR/MDP, del Sub Gerente de Desarrollo Urbano y Rural y el Informe N°032-2013-UC/MDP del Contador Externo de la Municipalidad, que emite informe de evaluación y conformidad del expediente.

#### **CONSIDERANDO:**

Que, de conformidad con la Constitución Política del Perú, concordante con el Art. 194 y el Art. II-Autonomía de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, las Municipalidades son Órganos de Gobierno local que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el Artículo 211° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado con D.L. N°1017, indica que el Contratista presentará la liquidación debidamente sustentada con la documentación y cálculos detallados, dentro de un plazo de sesenta (60) días o el equivalente a un décimo (1/10) del plazo vigente de ejecución de la obra, el que resulte mayor, contado desde el día siguiente de la recepción de la obra;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 800 - 2011-A/MDP, del 14 de Setiembre del 2011 se aprueba el Expediente Técnico: **"MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE E INSTALACION DE LETRINAS EN LA CC.NN. MAZARONQUIARI, DISTRITO DE PANGO - SATIPO - JUNIN"**;

Que, la obra **"MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE E INSTALACION DE LETRINAS EN LA CC.NN. MAZARONQUIARI, DISTRITO DE PANGO - SATIPO - JUNIN"**; ha sido ejecutado por la modalidad de la ORC; cuya meta es el mejoramiento de la infraestructura de agua potable y instalación de letrinas;

Que, con fecha 21 de Setiembre del 2011, se efectuó la entrega de terreno para la ejecución de obra, en la Comunidad Nativa de Mazaronquiari, del distrito de Pangoa;

Que, mediante acta de culminación y entrega de obra, suscrito el 30 de Enero del 2012, se deja constancia la culminación de la obra al 100%, las misma que fueron suscritas por el Presidente de la ORC, directiva y funcionarios; que garantizan la ejecución y su conformidad de obra, bajo responsabilidad administrativa, civil y penal; el cual cuenta con el Informe N° 1620-2013-/SGDUR/MDP, del Sub Gerente de Desarrollo Urbano y Rural y el Informe N°032-2013-UC/MDP del Contador Externo de la Municipalidad, que emiten conformidad del expediente de Liquidación Técnica y financiera; elaborado por el Ing. Huber S. Quispe Esteban de la Empresa INGENIEROS CONSULTEC H&R. S.A.C.;



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA

## PROVINCIA DE SATIPO - REGIÓN JUNÍN



Y con las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972; y la conformidad de la Sub Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural;

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR** la Liquidación Técnica y Financiera de la Obra: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE E INSTALACION DE LETRINAS EN LA CC.NN. MAZARONQUIARI, DISTRITO DE PANGOA – SATIPO - JUNIN"; ejecutado la obra por monto de **S/349,785.00 NUEVOS SOLES**; en mérito a los documentos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- AUTORIZAR** a la Sub-Gerencia de Administración, que una vez consentida la Liquidación Financiera de la Obra en referencia, proceda la Unidad de Contabilidad a la rebaja correspondiente a través de notas contables;

**ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFIQUESE** la presente Resolución al Consultor, Gerencia Municipal, Sub Gerencia de Administración, Sub-Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural, Sub Gerencia de Presupuesto, Unidad de Contabilidad y al Órgano que corresponda; para el trámite administrativo que corresponda.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA  
*Miguel A. Egoavil Martínez*  
ALCALDE



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA

SUB GERENCIA DESARROLLO URBANO Y RURAL

GESTION 2011-2014

SATIPO - JUNIN

*"Año de la inversión para el desarrollo rural y la seguridad alimentaria"*

INFORME N° 1622 - 2013/SGOUR/MDP

A : MIGUEL ANGEL EGBAVIL MARTINEZ  
ALCALDE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA

DE : Ing. FERNANDO JAVIER TACHURY MENDOZA  
SUB GERENTE DE DUR

Handwritten notes: "S. P. 812" and "SECRETARÍA" with a signature.

ASUNTO : SOLICITO EMITIR RESOLUCION DE ALCALDIA APROBANDO LA LIQUIDACION TECNICA - FINANCIERA DEL PIP: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE E INSTALACION DE LETRINAS EN LA CC.NN. MAZARONQUIARI, DISTRITO DE PANGOA - SATIPO - JUNIN"

FECHA : 27 DE DICIEMBRE DE 2013

Mediante el presente documento me dirijo a Usted para saludarlo cordialmente y a la vez Informarle que, habiéndose evaluado la Liquidación Técnica y Financiera de la ejecución de Obra del Proyecto de Inversión Pública (PIP) denominado "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE E INSTALACION DE LETRINAS EN LA CC.NN. MAZARONQUIARI, DISTRITO DE PANGOA - SATIPO - JUNIN" y estando Conforme según los INFORMES, N° 1620-2013-SGDP/MDP y N° 032-2013-UC-MDP. Solicito a vuestro despacho emitir la respectiva Resolución de Alcaldía Aprobando la Liquidación Técnica y Financiera de la Obra mencionada.

Adjunta:

- 1 Archivador

Es cuanto informo a usted, para los fines de su cumplimiento.

Atentamente,

Secretaría de Elaboración de Resoluciones